



### CONVOCATORIA

#### BECA ALIMENTACION PARA POSTULANTES NUEVOS, RENOVANTES, ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y MADRES UNIVERSITARIAS GESTIÓN 2023

El directorio de la D.U.B.E., la Dirección Universitaria de Bienestar Estudiantil – DUBE a través del Departamento de Servicio Social, hace conocer a la comunidad universitaria la CONVOCATORIA A BECA ALIMENTACION para Postulantes Nuevos, Renovantes y estudiantes con Discapacidad.

- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: Domingo 30 DE OCTUBRE DE 2022
- VENTA DE VALORADO: **APARTIR DEL LUNES 07 DE NOVIEMBRE AL VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 2022.** Para tal efecto debe obtener su TICKET del sitio web [sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo](http://sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo)
- REGISTRO DE DATOS EN EL FORMULARIO 001 VIA INTERNET– [sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo](http://sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo): **Del 07 DE NOVIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.**
- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS – Requisitos: **DEL LUNES 07 DE NOVIEMBRE AL VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 2022.**

#### DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA OPTAR A UNA BECA AL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA POSTULANTES NUEVOS:

1.-Ser estudiante regular dentro la Universidad Mayor de San Simón, debe presentar Fotocopia de **Matricula de Inscripción o Kardex ( websis y/o UTI facultativa )** del semestre o periodo 2/2022 para Carreras Semestrales y de la gestión 2022 para Carreras Anualizadas.  
2.- **Llenar, imprimir y firmar el Formulario de DECLARACION JURADA N°001 NUEVA VERSIÓN**, publicada en la página web: [sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo](http://sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo) de la UMSS. En el llenado del formulario tendrá que incluir la fotografía actual del postulante con fondo rojo con una resolución máxima de 512kb,600px X 600px, en formato jpg o png; a si también se tendrá que indicar mediante el servicio de georreferenciación del formulario el croquis de ubicación de la vivienda actual del postulante y una fotografía del frontis de su vivienda con una resolución máxima de 512kb, 600px en formato jpg o png. La impresión del formulario debe de ser a colores.





**NOTA .- Para firmar el formulario impreso, debe de verificar que todos los datos sean los correctos.**

**3.- Haber aprobado la mitad de las materias** registradas (en caso de haber tomado materias pares 4,6,8,10), en el semestre o periodo anterior en carreras semestrales, o año anterior en carreras anuales o **haber aprobado la mitad más una de las materias** registradas (para aquellos estudiantes que tomaron materias impares 3,5,7,9), en el semestre o periodo anterior en carreras semestrales o año anterior para carrera anual, de acuerdo al Capítulo III del Art. 11 inciso h) del Reglamento de Admisión y Permanencia de los Comensales Universitarios.

**4.- Certificación de los ingresos económicos** del padre y de la madre o de los responsables económicos, debidamente certificado por las dos AFPs: FUTURO DE BOLIVIA y PREVISION, según RR N°90/17 de fecha 3 de febrero del 2017.

a) **Papeleta de pago** de los RESPONSABLES ECONÓMICOS (Padre y Madre) si depende de una institución pública (se aceptará desde el mes de AGOSTO adelante /2022).

En caso sea dependiente de institución privada: DEBE presentar su papeleta de pago (se aceptará desde el mes de AGOSTO o mes posteriores 2022), **si en la misma NO figuran los descuentos de ley, DEBE PRESENTAR obligatoriamente CERTIFICADOS de AMBOS PADRES de las dos AFPs: FUTURO DE BOLIVIA y PREVISION.**

b) En caso de que el RESPONSABLE ECONOMICO sea **trabajador a cuenta propia** deberá **presentar certificado de ingresos económicos** avalado por el presidente de la OTB, Sub Prefecto, Alcalde Provincial, Sindicato Agrario o de otra autoridad representante de la Comunidad. El mismo deberá establecer: el monto económico, fecha, sello correspondiente de la organización, nombre completo del firmante, sin raspaduras ni correcciones, certificados además por las AFPs: PREVISION y FUTURO DE BOLIVIA.

c) **Fotocopia de la Cédula de identidad vigente** del (los) responsable(s) económico(s).

d) En caso que el estudiante sea **independiente económicamente**, debe presentar: Certificado de ingresos o papeleta de pago avalada por la OTB y por las certificaciones emitidas por las AFPs.

**5.- Presentar fotocopia de la Cédula de Identidad o los Certificados de nacimiento de los padres y de los dependientes del grupo familiar o fotocopia de la Libreta de Familia** registrados en el formulario de Declaración Jurada N°001 (cualquiera de los tres documentos, es válido).

a) **En caso de fallecimiento** de alguno o de ambos padres, deberá **presentar CERTIFICADO**







**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**  
DIRECCION UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL  
**DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL**  
Cochabamba - Bolivia



**DE DEFUNCION.**

b) En caso de **DIVORCIO**, deberá presentar la **sentencia correspondiente** o trámite.  
c) En caso de **separación voluntaria** de los padres o abandono repentino del responsable económico, **se deberá acompañar constancia certificada** por el presidente de la OTB, Sub Prefecto, Alcalde Provincial, Sindicato Agrario o de otra autoridad representante de la comunidad (**Información sujeta a verificación por las Trabajadoras Sociales del Departamento de Servicio Social**).

**6.- En caso de tener hermanos dependientes** que sean **menores de 25 años y que cursan estudios, deben presentar:** fotocopia de la Matrícula de inscripción de la última gestión de la Universidad o Instituto o Unidad Educativa (presentar la Libreta o Boletín de notas o Certificado de estudios emitido por el director de la Unidad Educativa).  
En caso de existir hermanos con capacidades diferentes o enfermedades, deben presentar el Certificado Médico o el Carnet de Discapacidad.

**7.- Fotocopia de contrato de anticrético vigente o recibo de alquiler** de vivienda actualizados. En caso de NO existir contrato de alquiler o anticrético, deberá presentar una Carta suscrita por el propietario de la vivienda certificando que el postulante vive en su domicilio y la fotocopia de C.I. del dueño de casa o apoderado del mismo.

**8.- Adjuntar Preaviso de Cobro o Factura o Recibo de Luz o Agua o Teléfono o Gas del domicilio**, donde vive el postulante.

**9.- En caso de cambio de domicilio EN EL TRANSCURSO DEL AÑO**, presentar el croquis **actualizado** y la documentación respectiva al Departamento de Servicio Social, en un plazo de 2 meses desde el cambio de domicilio.



**DE LOS REQUISITOS DE LA BECA AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE POSTULANTES RENOVANTES**

**1.- Ser estudiante regular dentro la Universidad Mayor de San Simón**, debe presentar Fotocopia de **Matrícula de Inscripción o Kardex ( websis y/o UTI facultativa )** del semestre o periodo 2/2022 para Carreras Semestrales y de la gestión 2022 para Carreras Anualizadas.

**2.- Llenar, imprimir y firmar el Formulario de DECLARACION JURADA N°002 NUEVA VERSIÓN**, publicada en la página web: [sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo](http://sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo) de la UMSS. En el llenado del formulario tendrá que incluir la fotografía actual del postulante con fondo rojo con una resolución máxima de 512kb,600px X 600px, en formato jpg o png; a si también



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**  
DIRECCION UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL  
**DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL**  
Cochabamba - Bolivia



se tendrá que indicar mediante el servicio de georreferenciación del formulario el croquis de ubicación de la vivienda actual del postulante y una fotografía del frontis de su vivienda

con una resolución máxima de 512kb, 600px en formato jpg o png. La impresión del formulario debe de ser a colores.

**NOTA.** - Para firmar el formulario impreso, debe de verificar que todos los datos sean los correctos.

**3.- Haber aprobado dos tercios o el 66% del número de materias registradas en el semestre o año. En caso de estudiantes que cursan dos materias deberán aprobar la totalidad.** De acuerdo al art. 42 inc b) del Reglamento de Admisión y Permanencia De Los Comensales Universitarios.

**4.- Certificación de los ingresos económicos** del padre y de la madre o de los responsables económicos, **debidamente certificado por las AFPs: PREVISION y FUTURO DE BOLIVIA**, según RR N°90/17 del 3 de febrero de 2017.

a) **Papeleta de último pago** de los **RESPONSABLES ECONÓMICOS** (Padre y Madre) si depende de una institución pública (se aceptará desde el mes de agosto o meses posteriores de la 2022).

En caso sea dependiente de institución privada: **DEBE** presentar su papeleta de pago (se aceptará desde el mes de agosto o meses posteriores), **si en la misma NO figuran los descuentos de ley, DEBE PRESENTAR obligatoriamente CERTIFICADOS de ambos padres de las dos AFPs: FUTURO DE BOLIVIA y PREVISION.**

b) **En caso de que el RESPONSABLE ECONOMICO sea trabajador a cuenta propia** deberá presentar certificado de ingresos económicos avalado por el presidente de la OTB, Sub Prefecto, Alcalde Provincial, Sindicato Agrario o de otra autoridad representante de la Comunidad. El mismo deberá establecer: el monto económico, fecha, sello correspondiente de la organización, nombre completo del firmante, sin raspaduras ni correcciones, certificados además por las AFPs: PREVISION y FUTURO DE BOLIVIA. Esta información está sujeto a verificación por los profesionales del Gabinete Social del Departamento de Servicio Social.

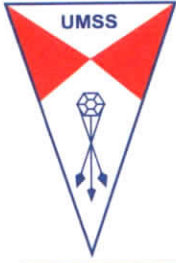
c) **Fotocopia de la Cédula de identidad vigente de los responsables económicos**

d) En caso de que el estudiante **sea independiente económicamente** debe presentar **Certificado de ingresos o Papeleta de pago** avalado por la OTB y certificados de las AFPs.

**5.** En caso que la situación familiar del estudiante se haya modificado, deberán presentar los documentos correspondientes:







# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

DIRECCION UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL  
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL  
Cochabamba - Bolivia



- a) Por fallecimiento de alguno o de ambos padres, deberá presentar certificado de defunción.
- b) **En situación de DIVORCIO**, deberá presentar la sentencia correspondiente o trámite.
- c) En **separación voluntaria** de los padres o abandono repentino del responsable económico, se deberá acompañar constancia certificada por el presidente de la OTB, Sub Prefecto, Alcalde Provincial, Sindicato Agrario o de otra autoridad representante de la comunidad (Información sujeta a verificación por los Trabajadores Sociales del Departamento de Servicio Social).

## DE LOS REQUISITOS DE ADMISION PARA OPTAR A UNA BECA AL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

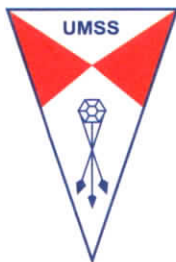
De acuerdo a la RR N° 711/22 que autoriza la firma de un convenio institucional para que las personas con discapacidad puedan gozar del beneficio al comedor universitario, tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- **Ser estudiante regular dentro la Universidad Mayor de San Simón**, debe presentar Fotocopia de **Matricula de Inscripción o Kardex ( websis y/o UTI facultativa )** del semestre o periodo 2/2022 para Carreras Semestrales y de la gestión 2022 para Carreras Anualizadas.
- 2.- Presentar fotocopia de carnet de discapacidad otorgado por el S.E.D.E.S.

3.- **Llenar, imprimir y firmar el Formulario de DECLARACION JURADA N°001 NUEVA VERSIÓN**, publicada en la página web: [sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo](http://sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo) de la UMSS. En el llenado del formulario tendrá que incluir la fotografía actual del postulante con fondo rojo con una resolución máxima de 512kb,600px X 600px, en formato jpg o png; a si también se tendrá que indicar mediante el servicio de georreferenciación del formulario el croquis de ubicación de la vivienda actual del postulante y una fotografía del frontis de su vivienda con una resolución máxima de 512kb, 600px en formato jpg o png. La impresión del formulario debe de ser a colores.

Para firmar el formulario impreso, debe de verificar que todos los datos sean los correctos.





**DE LOS REQUISITOS DE LA BECA AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE POSTULANTES  
RENOVANTES CON DISCAPACIDAD**

**1.-Ser estudiantes regular dentro la Universidad Mayor De San Simón,** debe presentar Fotocopia de la Matricula de Inscripción o Kardex de la UTI facultativa ( **websis y/o UTI facultativa** ) del semestre o periodo 2/2022 para las Carreras Semestralizadas o de la gestión 2022 para carreras Anualizadas.

**2.- Llenar, imprimir y firmar el Formulario de DECLARACION JURADA N°002 NUEVA VERSIÓN,** publicada en la página web: [sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo](http://sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo) de la UMSS. En el llenado del formulario tendrá que incluir la fotografía actual del postulante con fondo rojo con una resolución máxima de 512kb,600px X 600px, en formato jpg o png; a si también se tendrá que indicar mediante el servicio de georreferenciación del formulario el croquis de ubicación de la vivienda actual del postulante y una fotografía del frontis de su vivienda con una resolución máxima de 512kb, 600px en formato jpg o png. La impresión del formulario debe de ser a colores.

**NOTA.** - Para firmar el formulario impreso, debe de verificar que todos los datos sean los correctos.

**3.- Haber aprobado dos tercios o el 66% del número de materias registradas en el semestre o año. En caso de estudiantes que cursan dos materias deberán aprobar la totalidad.** De acuerdo al art. 42 inc b) del Reglamento de Admisión y Permanencia De Los Comensales Universitarios.

**4.- Presentar fotocopia de carnet de discapacidad otorgado por el S.E.D.E.S.**

**DE LOS REQUISITOS DE ADMISION PARA OPTAR A UNA BECA AL COMEDOR  
UNIVERSITARIO PARA MADRES UNIVERSITARIAS.**

**En el marco del acuerdo de directorio D.U.B.E. 04** que autoriza la firma de un convenio institucional para que las madres universitarias puedan gozar del beneficio al comedor universitario, tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

**1.-Ser estudiante regular dentro la Universidad Mayor de San Simón,** debe presentar Fotocopia de **Matricula de Inscripción o Kardex ( websis y/o UTI facultativa )** del semestre o periodo 2/2022 para Carreras Semestrales y de la gestión 2022 para Carreras Anualizadas.

**2.- Presentar fotocopia de certificado de nacimiento de sus hijos (as) y/o libreta familiar de sus hijos (as) menores de 12 años.**







**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**  
DIRECCION UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL  
**DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL**  
Cochabamba - Bolivia



**3.- Llenar, imprimir y firmar el Formulario de DECLARACION JURADA N°001 NUEVA VERSIÓN,** publicada en la página web: [sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo](http://sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo) de la UMSS. En el llenado del formulario tendrá que incluir la fotografía actual del postulante con fondo rojo con una resolución máxima de 512kb,600px X 600px, en formato jpg o png; a si también se tendrá que indicar mediante el servicio de georreferenciación del formulario el croquis de ubicación de la vivienda actual del postulante y una fotografía del frontis de su vivienda con una resolución máxima de 512kb, 600px en formato jpg o png. La impresión del formulario debe de ser a colores.

Para firmar el formulario impreso, debe de verificar que todos los datos sean los correctos.

**Nota:**

- En caso de falsedad, distorsión o alteración de datos de cualquier documento, el postulante y/o becados será suspendido automáticamente y no podrá gozar del beneficio de la beca comedor durante su carrera Universitaria conforme al **Art. 27 del Reglamento De Admisión y Permanencia De Los Comensales Universitarios** (se realizará el seguimiento social a todos los postulantes aceptados a la beca comedor) y se remitirán los obrados a Asesoría Legal para el respectivo proceso legal.
- Se procederá a realizar las visitas domiciliarias a los comensales **NUEVOS Y RENOVANTES ACEPTADOS** en la gestión 2022 de acuerdo a reglamento de comensales.
- En el folder deben registrarse los datos personales de la siguiente manera:
  - AREA **SALUD**: Marcador **ROJO**
  - AREA **CENTRAL**: Marcador **AZUL**
  - AREA **AGRONOMIA**: Marcador **VERDE**
  - AREA **DESCONCENTRADOS**: Marcador **NEGRO**
- Los documentos deben ser entregados foliados (numerados).
- Los estudiantes que hicieron su solicitud y fueron rechazados deben presentarse como postulantes nuevos.
- Los estudiantes que se presentaron en gestiones anteriores y fueron aceptados, deberán presentar su solicitud como postulante **renovante**.
- Los Comensales que fueron suspendidos por Bajo Rendimiento deberán postularse como postulante Renovante.





**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**  
 DIRECCION UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL  
 Cochabamba - Bolivia



- La convocatoria está basada en el Reglamento de Admisión y Permanencia de Comensales Universitarios y Resoluciones Rectorales vigentes. (PARATODOS LOS QUE GOZAN LA BECA COMEDOR)
- Se realizarán controles individuales de asistencia en el reloj biométrico a todos los comensales que gozan del beneficio de comedor universitario en todo el periodo que le corresponde la beca.
- **En caso de cambio de domicilio EN EL TRANCURSO DEL AÑO, presentar el croquis actualizado** y la documentación respectiva al Departamento de Servicio Social. (En un plazo de 30 días desde el cambio de domicilio.

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL UBICADO EN LA CALLE CALAMA ENTRE LAS CALLES ESTEBAN ARCE Y NATANIEL**

AGUIRRE



*[Handwritten signature]*

CRISTIAN COLQUE MITA,  
 TO SECRETARIO EJECUTIVO

Cochabamba, octubre de 2022



*[Handwritten signature]*  
 Dr. Johan Herbas La Fuente  
 JEFE DEPARTAMENTO SERVICIO SOCIAL  
 U.M.S.S.

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Limbert José Rodríguez Clavijo  
 DIRECTOR a.i.-DUBE  
 UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN



*[Handwritten signature]*

Dr. Miroslava Belen Kafka Sorria  
 Ejecutiva C.E.C - Area Salud

*[Handwritten signature]*  
 Daybeth Torres Paco  
 SECRETARIA GENERAL COMEDOR UMSS  
 Representante de Estudiantes con discapacidad